



Resolución de Gerencia Municipal

Nº 053 - 2024 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 12 de marzo de 2024.

VISTO:

La Opinión Legal Nº 066-2024-MDAACD/OGAJ-RRZP, de fecha 08 de marzo del 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe Nº 067 - 2024-MDAACD-OPP/BQCH, de fecha 06 de marzo del 2024, expedido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe Nº 129-2024-MDAACD-GSMGA/HNR, de fecha del 04 de marzo del 2024, expedido por la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; sobre la ejecución del Plan de Trabajo denominado - "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 27º y 39º de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva y resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73º de la Ley Nº 27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, la Ley Nº 28611 - Ley General de Ambiente, a través de su artículo 1º del Título Preliminar, establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger al ambiente. Asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectivas, exige un compromiso de todos los ciudadanos y municipalidad, basado en el principio, es contribuir a mejorar la calidad de vida y del medio ambiente, garantizando una efectiva cobertura y calidad del servicio de limpieza. Tiene como objetivo mejorar normar y regular la gestión y manejo de los residuos sólidos generados por las actividades humanas, a fin de minimizar los posibles impactos al ambiente, prevenir riesgos ambientales, proteger la salud y el bienestar de la persona humana y contribuir al desarrollo sostenible.



Resolución de Gerencia Municipal

Nº 053 - 2024 - MDAACD/GM

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Ordenanza N° 005 -2023-MDAACD de fecha 23 de marzo de 2023, se APROBÓ el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;

Que, el "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, tiene la finalidad de orientar en las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, obteniendo la formación de promotores ambientales que intervendrán de forma responsable en la educación ambientalista;

Que, con Informe N° 129-2024-MDAACD-GSMGA/HNR, de fecha del 04 de marzo del 2024, expedido por la Gerenta de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita aprobación del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray", siendo el monto ascendiente a S/20,000.00.

Que, mediante Informe N° 067-2024-MDAACD-OPP/BQCH, de fecha 06 de marzo del 2024, expedido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan materia de análisis, la misma que será afecto a la siguiente cadena funcional: Presupuesto - 2024; Secuencia Funcional: 0004 Educación y Sensibilización a la Población en Materia de Residuos Sólidos, Fuente de financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal, Genérica de Gastos: 2.3 Bienes y Servicios; Importe S/20,000.00 (veinte mil con 00/100 Soles);



Resolución de Gerencia Municipal

Nº 053 - 2024 - MDAACD/GM

Que, a través de la Opinión Legal Nº 066-2024-MDAACD/OGAJ-RRZP, de fecha 08 de marzo del 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable la aprobación del Plan de trabajo denominado: Plan de Trabajo denominado - "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, con el monto equivalente a S/20,000.00;

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley Nº 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del año 2024 del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental" de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray (Programa Municipal EDUCCA – Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, afecto a la secuencia funcional.



Presupuesto : 2024
Sec. Funcional : 0004 Educación y Sensibilización a la Población en Materia de Residuos Sólidos.
Fte de financiamiento: Recursos Determinados
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal
Genérica de gastos : 2.3 Bienes y Servicios

S/20,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, adopte las acciones necesarias para implementar lo dispuesto en la presente resolución, bajo los principios de razonabilidad y prudencia en el gasto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las áreas y unidades estructurales de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley, y **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GSMyGA (01)
- Archivo (01)



Gestión Para Todos

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

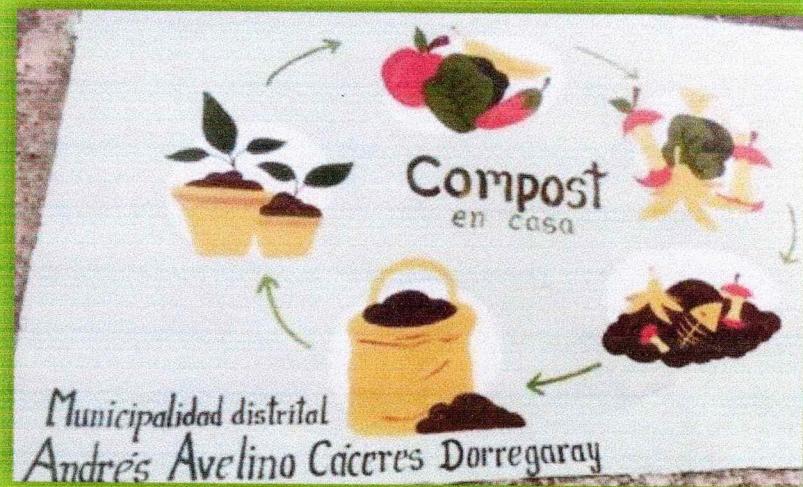


**Programa Municipal
de Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad
Distrital de Andrés
Avelino Cáceres
Dorregaray**

**PLAN DE
TRABAJO
2024**



EDUCCA 2024



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

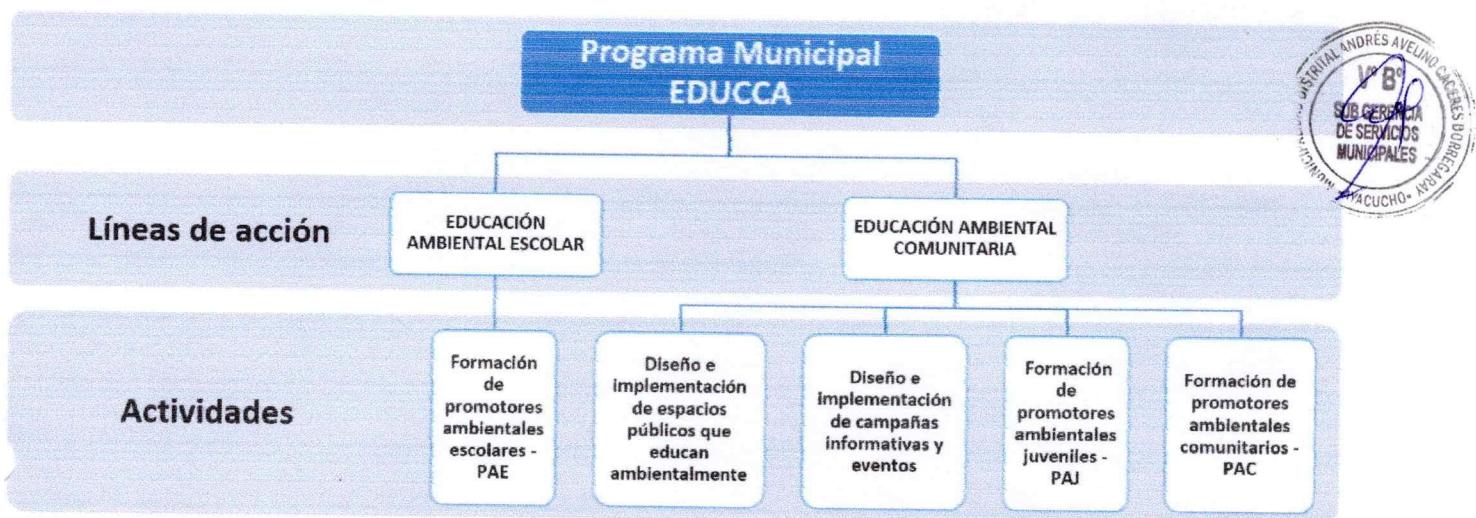


I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, mediante Ordenanza Municipal N°005-2023-MDAACD de fecha 23 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental y para el cumplimiento de las líneas de acción, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, trabajará las siguientes líneas de acción:



La educación ambiental escolar: Orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La educación ambiental comunitaria: Promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



II. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (Mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<p>1. Coordinación con instituciones educativas "Nuestra Señora de las Mercedes", "José Alfaro Pacheco" y "Simón Bolívar".</p> <p>2. Selección de PAEs por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.</p> <p>3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.</p> <p>5. Ceremonia de juramentación de los PAE.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE acreditados.• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.• Número de PAE capacitados.• Número de docentes capacitados.• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	<p>- 30 promotores ambientales escolares acreditados.</p> <p>- 05 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.</p> <p>- 30 PAE capacitados.</p> <p>- 30 docentes capacitados.</p> <p>- 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</p>	<p>- Laptop</p> <p>- Proyector</p> <p>- Material didáctico</p> <p>- Material de difusión</p> <p>- Dípticos, trípticos</p> <p>- Material para feria informativa</p> <p>- Banners</p> <p>- Pancartas</p> <p>- Materiales de escritorio</p> <p>- Material de identificación</p> <p>- Refrigerio</p> <p>- Diplomas de reconocimiento.</p> <p>- Semillas para biohuertos</p>	De abril a noviembre	<p>- Directores de las instituciones educativas "Nuestra Señora de las Mercedes", "José Alfaro Pacheco" y "Simón Bolívar".</p> <p>- Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.</p> <p>- Programa Nacional Qaliwarma.</p>	S/ 5000.00





<p>6. Capacitación a PAEs Y docentes en los siguientes temas:</p> <p>A) Funciones de los PAES</p> <p>B) Cambio Climático y manejo adecuado de los Residuos sólidos.</p> <p>C) Manejo de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>C) Segregación de los Residuos Inorgánicos.</p> <p>D) Segregación de los Residuos orgánicos.</p> <p>E) Valoración del Río Huatatas y su conservación.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.• Número de PAE reconocidos.• Número de docentes reconocidos.• Número de instituciones educativas reconocidas.	<p>- 02 Proyecto ambiental implementado por los PAE y docentes.</p> <p>- 30 PAE reconocidos.</p> <p>- 30 docentes reconocidos.</p> <p>- 3 instituciones educativas reconocidas.</p>				
<p>7. Participación de los PAE en las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ferias informativas- Campaña RECICLA YA escolar en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.- Campaña Perú Limpio Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.- Gran Cruzada Verde Escolar. <p>8. Implementación de los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Biohuerto y compostera.						
<p>9. Reconocimiento a PAEs y docentes de las instituciones educativas “Nuestra Señora de las Mercedes”, “José Alfaro Pacheco” y “Simón Bolívar”.</p>						





PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (Mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<p>1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación en todo el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.</p> <p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Colocación de banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en la fuente en la Planta de valorización de Guayacondo.</p> <p>- Dispositivos en 5 sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en la fuente de residuos aprovechables, promover buenos hábitos y la educación ambiental, así como el cuidado a las áreas verdes y el medio ambiente en el distrito.</p> <p>- Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de 8 puntos críticos de residuos sólidos.</p> <p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de Compost en la Planta de Guayando y empresa recicladora Ima Sumac).</p> <p>- Vivero municipal de la Provincia de Huamanga (visita guiada, demostración de elaboración de compost).</p> <p>- Relleno sanitario (banner informativo/visita guiada).</p>	<ul style="list-style-type: none">• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.• Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas.• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas.	<ul style="list-style-type: none">- 14 espacios públicos que educan ambientalmente.- 03 actividades de promoción cultural ambiental implementada.- 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas.	<ul style="list-style-type: none">- Banners- Pegamento- Martillo- Clavos- Rollizos y listones- Barreta- Triplay- Pintura esmalte- Pintura Apu- Alambre- Pinceles- Brochas- Bolsas negras- Guantes- Mascarillas- Costales- Pancartas- Refrigerio y bebidas	De abril a noviembre	<p>Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental</p> <p>Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana</p> <p>Promotores Ambientales Juveniles</p> <p>Promotores Ambientales Comunitarios</p>	S/ 4000.00





2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:</p> <p>a) CAMPAÑA RECICLA YA:</p> <ul style="list-style-type: none">- En instituciones públicas y privadas del distrito mediante reciclaciones, eco trueques, eco cine y sensibilización con los PAJ en I.E., viviendas, establecimientos comerciales, mercados, etc. <p>b) CAMPAÑA MENOS PLÁSTICO MAS VIDA:</p> <ul style="list-style-type: none">- Orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. y sensibilización a los PAJ:- Día consumo responsable (15 de Marzo)- Día internacional del no uso de plásticos (3 de julio).- Sensibilización en mercados y distintas actividades de acuerdo al Calendario Ambiental 2024. <p>C) CAMPAÑA PERÚ LIMPIO – CHUYA CHUYA PERÚ:</p> <ul style="list-style-type: none">- Orientada a la recuperación de espacios públicos mediante la difusión de horarios de recolección domiciliaria, acciones de limpieza con la participación de diversos actores, recuperación de puntos críticos, acciones de vigilancia por los PAC.- Activación y difusión por cada punto crítico recuperado.- Fomentar la participación de los vecinos en la limpieza y mantenimiento.- Puesta de banner informativo y persuasivo.						
	<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizadas.• Número de personas que participan en campañas informativas.	<ul style="list-style-type: none">- 06 campañas informativas realizadas.- 100 personas que participan en campañas informativas.	<ul style="list-style-type: none">- Laptop- Material didáctico- Material de difusión- Dípticos, trípticos- Banners- Materiales Informativos.- Bolsas negras- Guantes- Mascarillas- Costales- Refrigerio y bebidas hidratantes.- Responsable en realizar flyer, comunicados, avisos, etc.	De abril a noviembre	<ul style="list-style-type: none">- Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental- Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana- Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray- Programa Nacional de Qaliwarma- Programa Vaso de Leche	S/ 4000.00	





<ul style="list-style-type: none">- Puesta de banner informativo y de persuasivo en la faja marginal de Río Huatatas.- Cumplimiento de horarios de recolección. <p>D) CAMPAÑA CULTURA DE PAGO:</p> <ul style="list-style-type: none">- Para fomentar la mejora del servicio de limpieza y recolección de RR.SS. <p>E) CAMPAÑA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none">- Desparasitación, vacunación, etc. <p>F) CAMPAÑA PARA EVITAR EL ARROJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">- Difusión mediante perifoneo en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.		<ul style="list-style-type: none">• Número de eventos realizados con temática ambiental.	<ul style="list-style-type: none">- 03 eventos realizados con temática ambiental.				
<p>3. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos como:</p> <ul style="list-style-type: none">- Jornada de limpieza de residuos sólidos de la faja marginal del río Huatatas.- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos.- Charlas y capacitaciones en fechas importantes de acuerdo al Calendario Ambiental 2024.		<ul style="list-style-type: none">• Número de personas que participan en eventos.	<ul style="list-style-type: none">- 100 personas que participan en eventos.				
<p>4. Implementación de campañas digitales por redes sociales e imagen institucional de acuerdo al calendario ambiental 2024 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray de acuerdo a un cronograma de difusión en las fechas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables.		<ul style="list-style-type: none">• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	<ul style="list-style-type: none">- 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.				





<ul style="list-style-type: none">- (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI.- (22 de abril): Día de la Tierra.- (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje.- (1 de junio): Día Nacional del Reciclador.- (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente.- (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico.- (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL.- (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE.- (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades. <p>5. Elaboración de material comunicacional gráfico y audiovisual (banners, afiches, volantes, trípticos, etc).</p>	<p>6. Elaboración de material comunicacional audiovisual en medios locales como imagen institucional (videos, spots, jingle para perifoneo en compactadoras y camión de segregación).</p>	<ul style="list-style-type: none">• Número de material comunicacional audiovisual generado.	<ul style="list-style-type: none">- 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados.	<ul style="list-style-type: none">• Número de material comunicacional gráfico generado.	<ul style="list-style-type: none">- 15 materiales comunicacionales gráficos generados.	<ul style="list-style-type: none">• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	<ul style="list-style-type: none">- 100 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.
--	--	---	---	---	--	--	---





<p>2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)</p>	1. Convocatoria de PAJ vía redes sociales institucionales.					
	2. Selección y acreditación de PAJ de acuerdo a la ficha proporcionado por el MINAM.					
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.					
	4. Capacitación a PAJ:					
	- Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.					
	- Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito.					
	- Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos.					
	- Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos.					
	- Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.					
	5. Participación de los PAJ en actividades como:					
	a) Capacitación a PAE.					
	b) Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares.					
	c) Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente.					
	d) Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio Chuya -Chuya Perú, tenencia responsable de animales de compañía, residuos de construcción civil).					
	e) Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario.					
	f) Educación ambiental en las estaciones de reciclaje.					
	6. Implementación de proyecto ambiental comunitario Gran Cruzada verde en el sector 2 y 3 del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.					
	7. Reconocimiento de PAJ.					



2.4. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Identificación a líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAC acreditados.• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.• Número de PAC reconocidos.	- 15 PAC acreditados.	<ul style="list-style-type: none">- Laptop- Material didáctico- Material de difusión- Dípticos, trípticos- Banners- Materiales Informativos.- Banners- Rollizos y listones- Triplay- Pintura esmalte- Pintura Apu- Alambre- Pinceles- Brochas- Bolsas negras- Guantes- Mascarillas- Costales- Refrigerio y bebidas	<p>De abril a noviembre</p> <p>- Gerencia de servicios municipales y gestión ambiental</p> <p>- Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana</p> <p>- Programa Nacional de Qaliwarma</p> <p>- Programa Vaso de Leche</p>	<p>S/ 3000.00</p>
	2. Acreditación de PAC de acuerdo a la ficha proporcionado por el MINAM.		- 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC.			
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.		- 03 actividades en la que participan los PAC.			
	4. Capacitación a PAC: -Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. -Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito -Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. -Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos -Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost.		- 02 proyectos ambientales implementados por los PAC.			
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza. - Campañas educativas e informativas en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray. - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos mediante.		- 15 PAC reconocidos.			
	6. Implementación de proyecto ambiental comunitario "Gran Cruzada verde en el sector 2 y 3 del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.					
	7. Reconocimiento de PAC.					





RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	5000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	15000.00
TOTAL	20000.00

